



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

23 SEP 2024

PRESENTADO POR: Montserrat Canillo

CON 0 ANEXOS.

HORA: 14:40 RECIBIDO POR: [Signature]

MEMORÁNDUM

Para: LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

De: LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

Fecha: 23 de septiembre de 2024.

Asunto: El que se indica.

Núm.: DEOPC-453/2024

En atención a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 310586724000234, en la que se requiere lo siguiente:

[...]

“Al respecto, solicito de la manera más atenta se me informe si la persona moral denominado Partido de la Revolución Democrática, como partido político nacional:

- a) Participo en la elección local en el proceso electoral 2023-2024 y si de ser positiva la respuesta, si de los resultados de la elección local se encuentra en el supuesto del numeral 5 del artículo 95 citado de la LGPP
- b) En su caso, si en la entidad federativa en donde alcanzó el tres por ciento de la votación el PRD, se pueda precisar cuántos cargos a disputarse registro el PRD como CANDIDATOS PROPIOS y si estos corresponden a la mitad de municipios y distritos en el Estado. De ser el caso, si se puede precisar que municipios o distritos registro candidatos propios, no como coalición”.

[...]

Me permito otorgar contestación de acuerdo con la competencia de esta Dirección; manifestándole que después de una búsqueda minuciosa, detallada y exhaustiva en los archivos de trámite, históricos, físicos y digitales que obran en esta Dirección, se informa al peticionario lo siguiente:

El Partido de la Revolución Democrática participó en el Proceso Electoral 2023-2024 del Estado de Yucatán, al haberse inscrito al mismo, conforme a lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 9 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.

En ninguna de las tres elecciones organizadas dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024 en el Estado de Yucatán, el PRD obtuvo un porcentaje mayor al 3% de la votación válida emitida, alcanzando los siguientes resultados:

4. PRD

a) Votación PRD en Elección Diputados:

Votación válida emitida	1,194,131
Votos obtenidos por PRD	11,185
Porcentaje de votación PRD	0.94%

b) Votación PRD en Elección Gubernatura:

Votación válida emitida	1,196,435
Votos obtenidos por PRD	6,438





Porcentaje de votación PRD	0.54%
----------------------------	-------

c) Votación PRD en Elección Ayuntamientos:

Votación válida emitida	1,230,190
Votos obtenidos por PRD	1,2550
Porcentaje de votación PRD	1.02%

En función de lo anterior, no se encuentra en el supuesto del numeral 5 del artículo 95 de la Ley General de Partidos Políticos, que señala que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le tendrá por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar, establecido en el artículo 10, párrafo 2, inciso c), de esta Ley.

En respuesta al inciso B) En el caso de la parte de la solicitud identificada como inciso b), se requiere saber, en su caso, si en la entidad federativa en donde alcanzó el tres por ciento de la votación del PRD, se puede precisar cuántos cargos a disputarse registro como candidatos propios, y si estos corresponden a la mitad de los municipios y distritos electorales.

Al respecto, debe señalarse que, tal y como se ha informado, el PRD no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en ninguna de las elecciones efectuadas el pasado 2 de junio. Respecto a la cantidad de candidaturas registradas en cada una de ellas, el dato es el siguiente:

- 1 Candidata a la Gubernatura
- 39 candidaturas en los 106 Municipios
- 21 Candidaturas en los 21 Distritos Electorales.

Sin otro asunto particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

DIOG/gmcl
C.c.p. Mtro. Moisés Bates Aguilar/ Consejero Presidente.

